



Declaracion de.

SEILO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEIECIENOS Y OCHENTA.

En la villa de Bullas en los dias del mes de Junio  
de mis veinte y ocho mas de los v.º Correg. P.º.  
y Provinc. de ella por el dñ. Esteban Jimenez en su Ayunta-  
miento como lo han de usar y contumbar en sus alcabalas  
públicas con asistencia de los Pueblos Simicos que y se-  
sionan de esta villa y Diócesis que el dñ. Pueblo de voz  
negado el tiempo en que se acostumbra hacer anualmente  
la Virada de maestranza de ese tambo. Deseo luego repro-  
tiques de la Virada en los dias inmediatos siguientes  
avisandole a este dñ. Correg. Alcalde dñ. Pedro Lopez, Lora,  
Pep. gr. santo Sanchez Peña y dñ. Antonio Gómez Capel  
Como tambien el Alcalde de la Hacienda y el Alguacil de  
los de esta villa con el presidente del dho. quipo ponezato  
de por dñ. Asil lo declararon, y firmaron de su villa  
los que saben, dñ. fco =

Dñ. Alfonso Marilla dñ. Pedro Lopez dñ. Andrés Gómez  
Vlopez dñ. Francisco Balbuena y Cavallero R. M.

Juan.º Sanchez dñ. Gómez Maaz dñ. Antonio Gómez  
perez dñ. Gil dñ. Capela R. M.

Antonio

Juan Sanchez R. M.

On la villa de Bullas en los dias del mes de Junio  
de mis veinte y ocho mas de los v.º dñ. Pedro Lopez

